



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2020-00029
Decisión	Remite auto y requiere

En atención a la solicitud de autorizar la dirección para notificación al demandado en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, se le remite al auto del 18 de diciembre de 2020, mediante el cual se accedió a ello.

En igual sentido, se incorpora el inicio de la notificación de que trata los artículos 291 y 292 del CGP respecto de la dirección que antecede, no obstante, el despacho no hará pronunciamiento alguno hasta tanto no se allegue la constancia de envió y entrega por parte de la empresa del correo postal certificada.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b19c20968652f68393f98f9143d6447af69daf36b8f66332c53188c425f9a
f59**

Documento generado en 08/02/2021 03:12:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>